

Martes, 25 de julio de 2023

Sección I - Administración Local

Provincia

Diputación Provincial de Cáceres

ANUNCIO. Delegación de funciones del Presidente en la Vicepresidenta 1.ª

El Ilmo. Sr. Miguel Ángel Morales Sánchez, Presidente de esta Excma. Diputación Provincial, dicta la siguiente

RESOLUCIÓN

En uso de las atribuciones que me confieren los artículos 9.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; 35.4 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y de acuerdo con el artículo 67 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre.

He resuelto que, con motivo de mi ausencia durante los días 25 de julio al 6 de agosto de 2023, ambos inclusive, me sustituya en las funciones de presidente de la Excma. Diputación Provincial de Cáceres, a la vicepresidenta primera de la misma, Doña María Esther Gutiérrez Morán.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, y de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y los artículos 8, 45 y 46 de la Ley 29/1998, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto recurrido, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Cáceres, dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación.

En caso de optar por el recurso potestativo de reposición no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio administrativo.



Martes, 25 de julio de 2023

Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso o acción que estime procedente”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, 24 de julio de 2023

Álvaro Casas Avilés

SECRETARÍA GENERAL DE LA DIPUTACIÓN DE CÁCERES

